



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2023-MDMM

Mariano Melgar **05 JUL. 2023**

VISTOS:

El Expediente N° 9858-2023 de fecha 03 de julio del 2023, la Hoja de Coordinación N° 058-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 19 de junio del 2023, el Informe N° 533-2023-OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 22 de junio 2023, el Informe N° 038-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 26 de junio del 2023, Proveído N° 274 y 275 - 2023 del Despacho de Alcaldía, ambos de fecha 04 de julio del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.



Que, de conformidad con el Art. 20, Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la Administración Municipal, los mismos que desarrollan sus facultades y atribuciones de acuerdo a los documentos de Gestión Municipal, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo potestad del titular del pliego su designación.



Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en la primera disposición complementaria final señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización de concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057.



Que, por su parte, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ha emitido el Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC en la cual señala que las entidades del Sector Público pueden contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios siempre que dichas plazas existan previamente en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 058-2023-GM-MDMM de fecha 19 de junio del 2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el Curriculum Vitae de la **ABG. ANGELA MARLENE CASTRO VARGAS**, a efecto que se realice el análisis correspondiente de cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo los alcances del D. Leg. N° 1057 CAS.



Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 533-2023-OGRH-GA-MDMM, informa a la Gerencia Municipal indicando que, revisado los documentos de gestión vigentes como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF y el Cuadro de Asignación de Personal - CAP PROVISIONAL; el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** se encuentra considerado con clasificación empleado de confianza (EC1). Asimismo señala que según lo contenido en el Manual de Organización y Funciones MOF de la Municipalidad, se establece los requisitos que debe cumplir la persona que desempeñe el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Que, la presente evaluación curricular, comprende los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"; siendo así, se ha verificado: **a) Formación académica:** Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. **b) Experiencia general:** cuatro (04) años, y **c) Experiencia específica:** tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal; de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.



Que, la presente evaluación se realiza teniendo en cuenta los alcances del perfil de puestos aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 296-2022-MDMM, desprendiéndose de ello que la **ABG. ANGELA MARLENE CASTRO VARGAS**, cumpliría con el perfil contenido en los documentos de gestión para desempeñar el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar como empleado de confianza (**EC1**), bajo los alcances del D. Leg. 1057. Para una mejor evaluación se ha procedido a la revisión del Sistema de Registro de Servidores con horas pendientes de compensación implementado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR, informándonos que la **ABG. ANGELA MARLENE CASTRO VARGAS** a la fecha, no registra horas pendientes de compensación.



Que, asimismo, del cotejo de la información del módulo de **Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles**, así como del sistema **RNSSC de SERVIR**, se ha identificado que la **ABG. ANGELA MARLENE CASTRO VARGAS** no registra sanción disciplinaria impuesta por alguna entidad del Estado.



Que, mediante Informe N° 038-2023-GM-MDMM de fecha 26 de junio del 2023, la Gerencia Municipal propone al Despacho de Alcaldía se designe a la **ABG. ANGELA MARLENE CASTRO VARGAS**, como Empleado de Confianza, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057.



Que, por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDMM, se le designa al Sr. **WALDO EDISON OROSCO CASTILLO**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el mismo que con fecha 03 de julio del presente año presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración Tributaria invocando razones de índole personal, tal como se aprecia en el Expediente con Registro N° 9858-2023 de la Unidad de Trámite Documentario.

Que, mediante Provedo N° 274-2023 de fecha 04 de julio del 2023, el Despacho de Alcaldía acepta la renuncia del Sr. **Waldo Edison Orosco Castillo** del cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.



Que, estando a lo expuesto, y de la revisión del Informe N° 0533-2023-OGRH-GA/MDMM. de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 22 de junio del 2023, Informe N° 038-2023-GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 26 de junio 2023, Provedo N° 274 y 275-2023 del Despacho de Alcaldía ambos de fecha 04 de julio del 2023, se concluye que es procedente la designación de la **ABG. ANGELA MARLENE CASTRO VARGAS** como empleada de confianza en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, **hasta que dure su designación de confianza**; para tal efecto, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde **designar** y **cesar** al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Por los fundamentos expuestos y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** presentada por el Sr. **WALDO EDISON OROSCO CASTILLO** del cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, disponiendo se le exonere el plazo señalado por Ley (30) días calendario, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; debiendo realizar la entrega de cargo de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 008-2012-GA-MDMM, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDMM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ABG. ANGELA MARLENE CASTRO VARGAS, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme al Cuadro de Asignación de personal y demás documentos normativos de gestión, hasta que dure su designación de confianza, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos respectivos y a los interesados; a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huanuco
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE